

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: Comité de Seguridad

Número de política: EBAC Fecha de vigencia: 2/2022

Fecha de la política original y revisiones: 4/09, 11/10, 1/12, 4/15, 5/18

Número de política de cancelación: _____ Fechado: _____

Fecha de la próxima revisión: 2/2025

POLÍTICA

Se establecerá un comité de seguridad del Distrito para implementar el programa de seguridad del distrito como parte de un esfuerzo continuo para ayudar a garantizar la seguridad del personal, los estudiantes y otras personas mientras se encuentren en la propiedad del distrito.

El Superintendente o su designado coordinará los esfuerzos del comité de seguridad del distrito y mantendrá todos los registros necesarios.

El Superintendente o su designado desarrollará las regulaciones administrativas que sean necesarias para implementar esta política y cumplir con los requisitos aplicables de la División de Seguridad y Salud Ocupacional de Oregón.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

[ORS 654.176](#)

[ORS 654.182](#)

[OAR 437-001-0765](#)

[Bethel Administrative Rule EBAC: Safety Committee](#)